ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN MARRUECOS.

Expediente: CONTR 2024_570920
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2024

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del Departamento de Contratación.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, del Área de los servicios jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN MARRUECOS" expediente CONTR 2024_570920.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora FIDUPARTNER SERVICES, SARL. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 17 de septiembre de 2024 por la que se acuerda su composición. Por ausencia de los vocales titulares primero, segundo y cuarto, D. Fernando Benot Ferrón D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª Palma Muñoz Morquilla, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.
No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	20/11/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TPHAWLVR2KDUDS9TA8WJR3E8	PÁG. 1/7	

A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a FIDUPARTNER SERVICES, SARL., en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 5 de noviembre del 2024 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 19 de noviembre del 2024 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 14 de noviembre de 2024 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por FIDUPARTNER SERVICES, SARL.

En relación a la documentación administrativa procedente referida a la empresa, se aporta:

- Declaración de inscripción de la licitadora en el registro de comercio emitida por el Ministerio de Justicia del Reino de Marruecos. El documento es presentado en francés.

- Copia de la inscripción de la licitadora en el registro de comercio indicando su actividad y que la persona representante de la misma es Jean García Muñoz. El documento es presentado en francés.

- Certificado de la Oficina Comercial de la Embajada de España en Casablanca que acredita la capacidad de obrar de la licitadora.

- Informe de reciprocidad emitido por la Oficina Comercial de la Embajada de España en Casablanca.

- Anexo VII - Declaración de la persona representante de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

- Copia del pasaporte y del DNI del representante legal de la empresa.

- Solicitud de retención de precio en factura en el que solicitan formalmente la retención del 5% del importe total de la factura, no siendo correcto porque la retención debe ser del 5% del importe ofertado el cual será retenido en la primera factura o en sucesivas en caso de no ser suficiente con la retención a hacer en la primera.

- Certificaciones positivas de la Dirección general de impuestos y de la Dirección general de la Seguridad Social del Reino de Marruecos. Estos documentos son presentados en francés. Lo acompañan de listado de trabajadores dados de alta en la seguridad social marroquí.

- Anexo VIII AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. Si bien, al tratarse de una empresa extranjera sin sede en España, esta información no está disponible en GIRO.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Anexo IX de certificación de personas con discapacidad con el que certifican tener menos de 50 personas en plantilla.

- ANEXO XII - Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, declarando que los servidores estarán ubicados en Casablanca.

- ANEXO XVI-B Declaración De Ausencia De Conflicto De Interés – DACI de las personas contratistas y subcontratistas.

<u>En relación con la solvencia económica de la empresa:</u>

- Estado de cuentas del año 2023 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del reino de Marruecos en el que se indica que el volumen de negocio del año 2023 asciende a 1.474.173,56 dh.
 La Mesa comprueba a través de Oanda que, al cambio de divisas, el 31/12/2023, 1.474.173,56 dh. correspondían a 132.737 €, cantidad inferior a la requerida en solvencia económica. Las cuentas son presentadas en francés.
 En la aclaración del sobre 1, la licitadora afirmó que iba a recurrir a FIDUPARTNER SARL para acreditar solvencia económica, sin embargo no ha remitido ni las cuentas de esta empresa ni compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia (FIDUPARTNER SARL), acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

<u>En relación con la solvencia técnica del equipo propuesto:</u>

- En relación al perfil de jefe/a de proyecto: Presenta el CV de la persona que propone para este perfil.

 De la lectura del mismo, se detectan errores en el mismo en relación a la empresa a la que pertenece en la actualidad, entendiendo que debe ser ésta ALTERNATIVA MEDITERRÁNEA SARL ya que la licitadora en aclaraciones al sobre 1 declaró que recurriría a esta empresa para cumplir con la solvencia referida al jefe de proyecto.
 No presenta certificado de la entidad ALTERNATIVA MEDITERRÁNEA SARL en la que ha adquirido la experiencia exigida.

 Presenta traducción oficial del título que acredita su formación universitaria pero no aporta original.

 Aporta Anexo XIX.B DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta para el perfil de jefe de proyecto.

 Con respecto a los trabajos realizados, presenta Anexo XIX. B con listado de 20 proyectos. Se comprueba que los siguientes proyectos corresponden a las mismas empresas: los enumerados como 5 y 8; 7, 10 y 20; 3 y 14; 6 y 17; 12 y 18; por tanto, solo presentan 14 proyectos de empresas distintas de los 15 que se solicitan en solvencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	20/11/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TPHAWLVR2KDUDS9TA8WJR3E8	PÁG. 3/7

Con el listado de los 20 proyectos aportan los certificados de los clientes según modelo Anexo XIX.C, acordando la mesa validar 14 de los 20 proyectos presentados al cumplir con todos los condicionantes indicando en el Anexo I del PCAP. No se dan como válidos los proyectos 5, 10, 12, 14, 17 y 20 al ser de empresas repetidas.

En relación al perfil de analista 1: Presenta el CV de la persona que propone para este perfil. De la lectura del mismo, se comprueba que no incluye la experiencia desde el 2022 hasta la actualidad. Igualmente, no se indica cual es su empresa actual ni tampoco se concluye de lo indicado en el CV, que la persona propuesta cumpla con el año de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en MARRUECOS.

De igual forma, al no recogerse la experiencia mínima exigida, no aporta el certificado de la empresa en la que adquirió la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

Presenta el título que acredita su formación universitaria.

Aporta Anexo XIX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta para el perfil de analista 1.

En relación al perfil de analista 2: Presenta el CV de la persona que propone para este perfil.

De la lectura del mismo, se detectan errores en el mismo en relación a la empresa a la que pertenece en la actualidad, entendiendo que debe ser PHOENIX EVOLUTION SARL ya que la licitadora en aclaraciones al sobre 1 declaró que recurriría a esta empresa para cumplir con la solvencia referida al analista y el DEUC de este tercero está firmado por la persona que se propone como analista 2.
No presenta certificado de la entidad en la que ha adquirido la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

No presenta documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia (PHOENIX EVOLUTION SARL), acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

Aporta Anexo XIX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta para el perfil de analista 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	20/11/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TPHAWLVR2KDUDS9TA8WJR3E8	PÁG. 4/7

Por otro lado, si bien no se le había sido requerido en esta fase, ya que no procede atendiendo a lo indicado en el apartado 4.2. del PPT, han remitido documentación que acredita estar en posesión de la sede en Casablanca exigida a la contratista. Dicha acreditación le sería requerida por TRADE tras la formalización del contrato. Por tanto, en caso de que se concluya la formalización del contrato con la FIDUPARNET SERVICE SARL ya no será necesario requerirle la documentación acreditativa de la sede en Casablanca, ya que con la aportada en fase de requerimiento previo a la adjudicación queda acreditado dicho requisito.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, la Mesa acuerda requerirle subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:

- En relación a la documentación administrativa, deberán remitir:

 - Traducción oficial al castellano de la inscripción de la licitadora en el registro de comercio indicando su actividad y que la persona representante de la misma es Jean García Muñoz.

 - Solicitud de retención de precio en factura en el que soliciten formalmente la retención del 5% del precio ofertado (10.145,5 € que corresponde al 5% de 405.820,06 €). El órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

 - Traducción oficial al castellano de las Certificaciones positivas de la Dirección general de impuestos y de la Dirección general de la Seguridad Social del Reino de Marruecos.

 - Declaración jurada a los efectos de acreditar que la licitadora no tiene deudas tributarias, ni obligaciones pendientes con la seguridad social españolas, al no tener sede permanente en España.

 - ANEXO XII especificando el lugar concreto de Casablanca en el que estarán ubicados los servidores.

- En relación con la solvencia económica de la empresa, deberá remitir:

 - Cuentas anuales del mejor ejercicio de los tres últimos finalizados de la empresa FIDUTPARNET SARL que acredite un volumen de negocios de al menos 202.910,03 €.

 - Compromiso emitido por FIDUPARTNER SERVICES SARL y FIDUPARTNER SARL de disposición de FIDUPARTNER SARL de la solvencia económica, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

- En relación a la jefa de proyecto:

 - El CV de la jefa de proyecto indicando su empresa actual.
 - Copia del original del título universitario.
 - Certificado de la entidad ALTERNATIVA MEDITERRÁNEA SARL en la que ha adquirido la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefa de proyecto
 - Compromiso emitido por FIDUPARTNER SERVICES SARL y ALTERNATIVA MEDITERRÁNEA SARL de disposición de ALTERNATIVA MEDITERRÁNEA SARL de la solvencia técnica (jefa de proyecto), en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.
 - Anexo XIX.C eliminando los proyectos 5, 10, 12, 14, 17 y 20 y añadiendo uno nuevo de una empresa cliente diferente. El Anexo deberá venir acompañado del certificado de la empresa cliente del nuevo proyecto añadido.

- En relación al perfil de analista 1:

 - CV completo añadiendo experiencia desde el 2022 a la actualidad e indicando en qué empresa presta servicios actualmente, teniendo en cuenta que la licitadora declaró en el trámite de aclaraciones del sobre 1 que iba a recurrir a la empresa PHOENIX EVOLUTION SARL para acreditar la solvencia técnica referida a analista de mercado.

 - Certificado de la entidad en la que ha adquirido la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

 Para poder dar por válido al analista propuesto, de la anterior información a complementar, debe quedar claro que esta persona cumple con la solvencia mínima exigida de experiencia de un año en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en MARRUECOS, lo que no queda acreditado con lo documentación aportada.

 En caso contrario, deberá sustituir la persona propuesta para este perfil y remitir la documentación que acredite su solvencia respecto a lo indicado en el Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta que como se ha comentado con anterioridad, iba a recurrir a la empresa PHOENIX EVOLUTION SARL para acreditar la solvencia técnica referida a analista de mercado.

 De optar por la sustitución del perfil deberá aportar:

 - DEUC de la empresa a la que éste pertenezca debidamente cumplimentado y firmado.
 - Compromiso (emitido por FIDUPARTNER SERVICES SARL y la empresa a la que el analista pertenezca) de disposición de dicha empresa de la solvencia técnica (analista), en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.
 - CV del nuevo analista propuesto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	20/11/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TPHAWLVR2KDUDS9TA8WJR3E8	PÁG. 6/7	

- Titulación exigida.
- Certificado de la entidad en la que ha adquirido la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.
- Anexo XIX.B firmado por el analista.

- En relación al perfil de analista 2:

 - CV corregido subsanando la empresa a la que pertenece en la actualidad, entendiendo que debe ser PHOENIX EVOLUTION SARL ya que la licitadora en aclaraciones al sobre 1 declaró que recurriría a esta empresa para cumplir con la solvencia referida al analista y el DEUC de este tercero está firmado por la persona que se propone como analista 2.
 - Certificado de la entidad en la que ha adquirido la experiencia exigida o declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

 - Compromiso emitido por FIDUPARTNER SERVICES SARL y PHOENIX EVOLUTION SARL de disposición de PHOENIX EVOLUTION SARL de la solvencia técnica (analista), en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	20/11/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TPHAWLVR2KDUDS9TA8WJR3E8	PÁG. 7/7	